

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

¿Qué servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, P.M.E.)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direcciones o a página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N/O)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (promedio)	Número de Ciudadanos / ciudadanas que acumulan el servicio	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de información se entregue antes de los 15 días siguientes al Art. 9 de la LOTAIP (10 días si el caso con urgencia). 3. Presentar la bandeja de entrega con la información solicitada en el correo registrado en la solicitud.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la oficina de atención de la institución o su delegado. 2. El área de área que genera, produce o custodia la información. 3. La misma autoridad o su delegado valida la información generada. 4. Se remite la respuesta generada al usuario final.	08:00 - 17:00	Gratis	15 días	Personas naturales y jurídicas, Miembros armados, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Mises a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Mises a nivel nacional	No	Formulario de solicitud de acceso a la información pública	No aplica	25	40	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará el mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
2	Inscripción en el registro minero de instrumentos, documentos e inscripciones	Servicio orientado a la inscripción en el registro minero de folios, actuatorios, contratos y todo decisión administrativa y judicial que hubiere causado estado en materia minera.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Mises a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser validado en el cuadrante judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador de la regional o la jurisdicción correspondiente. 2. Resolución preconstituida. 3. Comprobante de depósito original por pago correspondiente.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Mises que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica en dirección al trámite al Registrador Minero para la recepción del trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Actos de cancelación de gravámenes y derechos personales: 20% R.B.U. - \$91.50 Inscripciones para la instalación de plantas de beneficio, fundidos y refinado para el caso de minerales metálicos y de procesamiento para el caso de minerales no metálicos o de materiales de construcción: -3 R.B.U. - \$ 108 Cancelación de contratos en general: -20% R.B.U. - \$ 100,80 Contratos de prestación de servicios, contratos de explotación minera: -5 R.B.U. - \$150	2 días	Miembros armados, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Mises a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Mises a nivel nacional	No	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y a la espera de manera presencial.	152	272	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará el mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
3	Emisión de repasa Catastral	Servicio orientado a brindar información gráfica actualizada de la ciudadanía desde la base de datos institucional	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Mises a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de emisión de repases. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser validado en el cuadrante judicial de ser el caso.	A partir del 12/01/2015 cualquier ciudadano puede acceder a la información del catastro minero actualizado, en que esta información se encuentra actualizada en un momento en algunos que no está publicada en la página web de ARCOM. En el caso de repase actualizado respectivo por el ARCOM las repuestas son: 1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Mises que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica en dirección al trámite al Registrador Minero para la recepción del trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Reporte total hoja A4: - 7% R.B.U. - \$ 3,66 Reporte gráfico tamaño A4: - 10% R.B.U. - \$ 2,28 Reporte gráfico tamaño A3: - 8% R.B.U. - \$ 2,28 Reporte gráfico tamaño A2: - 10% R.B.U. - \$ 28,00 Reporte gráfico tamaño A1: - 12% R.B.U. - \$ 43,92 Reporte gráfico tamaño A0: - 14% R.B.U. - \$ 51,24	1 día	Personas naturales, Miembros armados, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Mises a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Mises a nivel nacional	Si	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y a la espera de manera presencial.	65	128	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará el mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
4	Emisión de copias certificaciones e inscripciones	Servicio orientado a la emisión de certificaciones e inscripciones e información que maneja la ARCOM	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Mises a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser validado en el cuadrante judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Mises que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica en dirección al trámite al Registrador Minero para la recepción del trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Certificaciones: - 7% R.B.U. - \$ 3,62 Copias: - 50% R.B.U. - \$ 1,10	2 días	Miembros armados, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Mises a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Mises a nivel nacional	No	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y a la espera de manera presencial.	136	308	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará el mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
5	Consultas, auditoría o regulación de actividades de inspección, trabajo y las demás relacionadas para el desarrollo de la actividad minera.	Servicio orientado a la regulación de actividades de inspección, trabajo y las demás relacionadas para el desarrollo de la actividad minera.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Mises a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser validado en el cuadrante judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Copia de un documento que indique que ha sido posible concertar con los propietarios de la propiedad la consecución de los trabajos de la servidumbre solicitada. 3. Dato de ubicación geográfica (UTM del predio donde se solicita la servidumbre, desde donde se accionan geográficamente, sobre todo y planimetría del lugar. 4. Certificado que expone el terreno donde se solicita la servidumbre, otorgado por el registrador de la propiedad, o en su defecto un demarcado de los derechos reales del predio. 5. Comprobante del pago de derechos de la diligencia.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Mises que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica en dirección al trámite al Registrador Minero para la recepción del trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencias de medida y alfileramiento, diligencias de información de labores mineras, diligencias de amparo administrativo, diligencias de servidumbre, cambio de fase de la actividad minera: - 1 R.B.U. - \$ 300	20 días	Miembros armados, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Mises a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Mises a nivel nacional	No	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y a la espera de manera presencial.	2	8	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará el mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
6	Organismo de amparo administrativo o el órgano de amparo de derechos mineros ante denuncia de infracción	Servicio orientado al otorgamiento de amparo administrativo o el órgano de amparo de derechos mineros ante denuncia de infracción	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Mises a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para ser validado en el cuadrante judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que entregados los datos requeridos en el art. 103 del Reglamento General de la Ley de Mises. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Mises que corresponde. 2. La asistente ejecutiva dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica en dirección al trámite al Registrador Minero para la recepción del trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencias de medida y alfileramiento, diligencias de información de labores mineras, diligencias de amparo administrativo, diligencias de denuncia, cambio de fase de la actividad minera: 1 R.B.U. - \$ 366	30 días	Miembros armados, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Mises a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Mises a nivel nacional	No	No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite.	No aplica. El servicio aún no está automatizado y a la espera de manera presencial.	7	9	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará el mecanismo de valoración de la percepción ciudadana.
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												24/02/2016						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												Mensual						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (s):												Dirección de Planificación y Gestión Estratégica						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN LITERAL (s):												Santiago Landrau						
CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												sergio.landrau@arcom.cl						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												857 3763400 ext. 7001 - 4110						